

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

“SERMUTUAL”

**RESOLUCION JD - 028
(07 de Febrero de 2026)**

Por la cual se fija fecha para la inscripción de Delegados a las Asambleas Generales de SERMUTUAL por el periodo 2026-2028

La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A.** Que la Junta Directiva dando aplicación al artículo 29° de la Ley 79 de 1988 y al artículo 34° de los Estatutos Vigentes de la Mutual, expidió la Resolución N° JD 010 de fecha 9 Noviembre de 2019, que sustituyó la Asamblea General de Asociados por una de Delegados, y reglamentó el procedimiento para la elección de Delegados para participar en las Asambleas Generales de SERMUTUAL.
- B.** Que la Junta Directiva ratifico la asamblea General de Delegados mediante resolución No JD 027 de 22 de Noviembre de 2025
- C.** Que el artículo 34° de los Estatutos Vigentes de la Mutual y el artículo 6° de la Resolución N° JD 027 de 22 de Noviembre de 2025, expedida por La Junta Directiva establece un número máximo de treinta (30) Delegados principales y cinco (5) suplentes elegidos por los asociados hábiles y su periodo será de tres (3) años, el cual comenzará con la celebración de la Asamblea Ordinaria siguiente a su elección
- D.** Que la Junta de Control Social en cumplimiento, certificando el total de 1.223 asociados hábiles, ubicados en diferentes municipios del país.
- E.** Que la Junta de Control Social verifico el listado de asociados, encontrando 1.957 asociados inhábiles, y público para conocimiento de los mismos, con la debida

anticipación que trata la Ley 2143 de 2021 y los Estatutos de SERMUTUAL a través de los medios informativos con que cuenta la Mutua.

- F.** Que con base en el listado de los asociados hábiles suministrado por la Junta de Control Social es necesario abrir la inscripción para la elección de los delegados en cada una de las zonas, con la debida anticipación para conocimiento de los mismos y el suministro de la información a que haya lugar.

RESUELVE

CAPÍTULO I

INSCRIPCIÓN DE ASOCIADOS PARA DELEGADOS

ARTÍCULO 1º: - Inscripción: La inscripción de los asociados hábiles para la elección de Delegados se hará en las zonas, teniendo en cuenta el listado suministrado por la Junta de Control Social con fecha de corte al Enero 31 de 2026.

CIRCUSCRIPCION ZONAS	NUMERO ASOCIADOS HABLES
ZONA 1 INTEGRADA	TOTAL 571
AMAZONAS	0
ARAUCA	6
BOYACA	16
CAQUETA	3
CASANARE	2
CIUNDINAMARCA	524
META	8
GUANIA	0
GUAVIARE	0
NTE SANTANDER	4
SANTANDER	8
VAUPES	0
VICHADA	0
ZONA 2 INTEGRADA	TOTAL 577
CALDAS	6
CAUCA	30
CHOCO	1
HUILA	5
NARIÑO	6
QUINDIO	12

RISARALDA	6
PUTUMAYO	0
TOLIMA	20
VALLE DEL CAUCA	491
ZONA 3 INTEGRADA	TOTAL 75
ANTIOQUIA	31
ATLANTICO	5
BOLIVAR	7
CESAR	3
CORDOBA	7
LA GUAJIRA	6
MAGDALENA	12
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1
SUCRE	3
TOTAL, ASOCIADOS HABLES	1.223,00

ARTÍCULO 2º: -Periodo de inscripción: La inscripción de los asociados hábiles como delegados, se hará entre el 10 al 17 de Febrero de 2026, aprobado en Junta Directiva en sesión del 22 de noviembre de 2025

ARTÍCULO 3º: -Publicación de listados: La publicación de los listados de los asociados hábiles para la inscripción de Delegados, se hará en la página web: www.sermutual.com el 2º. de febrero de 2026.

ARTÍCULO 4º: -Verificación de asociados postulados: Al siguiente día hábil de las inscripciones, la Junta de Control Social verificará la condición de los asociados postulados; y asignará un número de inscripción dependiendo de la hora y fecha de recepción de la inscripción.

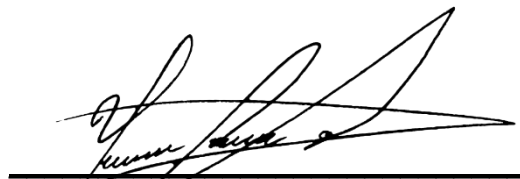
ARTÍCULO 5º: -Publicación Resolución de asociados inscritos: Una vez emitida la resolución por parte de la Junta Directiva que acredita la inscripción de los asociados que aspiran al cargo de delegados, se publicará en la página web de SERMUTUAL www.sermutual.com el 18 de febrero 2026.

ARTÍCULO 6º: - Votación y Escrutinio: Se realizarán los días 24 al 27 de Febrero de 2026, en horarios de 8 am del día Martes 24 de febrero hasta las 5 y 30 pm del día viernes 27 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 7º: - Publicación de Delegados Electos: Se publicará en la página web de SERMUTUAL www.sermutual.com el día 2 de marzo de 2026.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión efectuada el día 07 del mes de Febrero del año 2026, según Acta No. J.D. 103 de 2026


JOSE ANDRÉS BONILLA AMAYA
Presidente
JULIO CESAR LOPEZ
Secretario